

El complemento locativo en español

M^a Victorina Crego García
Universidade de Santiago de Compostela
Campus de Lugo

0. Gran cantidad de trabajos han procurado en los últimos tres decenios aclarar, si no solucionar, los dilemas surgidos junto al nacimiento teórico del *complemento preposicional* regido (CPREP). La admisión de esta entidad funcional ha acarreado una profusión investigadora en la que se han barajado diferencias teóricas, metodológicas y terminológicas, pero en las que subyacen también concomitancias y líneas de investigación importantes. En este breve trabajo no pretendemos repetir o incidir en lo ya dicho hasta ahora sino, en todo caso, desarrollar ciertas cuestiones ya apuntadas por el grueso de los trabajos y de forma sucinta esbozar una solución coherente con unos determinados principios teóricos y, en absoluto, negadora de otras posibles opciones.

1. La función sintáctica *suplemento* (SUPL) representa en el panorama de la sintaxis española la introducción de un nuevo hueco funcional que aligera la carga pesada que sobre sí ha llevado tradicionalmente el *complemento circunstancial* (CCIR). Ha sido Alarcos Llorach (1966) quien ha acuñado esta denominación y ha delineado los rasgos fundamentales que la delimitan: función preposicional regida que comparte el plano semántico con el tradicional CDIR aunque no el sintáctico-formal. Con el paso del tiempo el mismo Alarcos (1986, 1990) se percató de que en el interior del SUPL tiene cabida una serie de subtipos funcionales que responden de forma relativamente diferente a las pruebas delimitativas que desde un principio identificaron el suplemento propio o prototípico. Surgen, de esta forma, nuevas etiquetas funcionales como *suplemento indirecto*, *suplemento inherente* y *suplemento atributivo*, etiquetas que no hacen más que añadir al término común *suplemento* un adjetivo que parece marcar diferencias entre todos ellos, pese a que no quede claro de qué forma se pueden encajar estas diferencias en un marco propiamente formal-funcional y no exclusivamente en el marco de las pruebas/criterios delimitativos. Sin embargo, no existen dudas sobre la base común que comparten: ser complementos preposicionales nucleares en la predicación en la que se actualizan. Con anterioridad Rojo (1985, 1990) ya había seleccionado el término *complemento adverbial* (CADV) para referirse a aquella función sintáctica valencial que imponía la sustitución adverbial, de ahí la etiqueta "provisional" que elige en un principio. Entrarían en esta función *complementos de lugar*, *complementos de modo* –a

partir de 1990— y *complementos de peso, duración, medida y precio*. Los dos rasgos que la individualizan son la sustitución adverbial y la ausencia de rección preposicional frente al SUPL que presenta sustitución pronominal y rección preposicional¹ (cfr. Bosque, 1983). Responderían, por tanto, a esta caracterización secuencias como:

- (i) *Juan fue a Madrid*
- (ii) *Me encuentro mal*
- (iii) *Luis pesa ochenta kilos*
- (iv) *Luis mide un metro ochenta*
- (v) *Esta chaqueta cuesta ocho mil pesetas*
- (vi) *La ópera duró dos horas.*

Pese al intento de Rojo de integrar los segmentos subrayados en la misma función sintáctica, desde nuestro puesto de vista su CADV entraña cierta variabilidad interna y no la homogeneidad funcional que pretende justificar. Aunque hay que admitir que, por lo menos, los dos primeros ejemplos implican necesariamente sustitución adverbial², también se debe concluir que ni los adverbios son de la misma tipología semántica —en un caso estamos ante un adverbio locativo y en otro modal— ni se trata de estructuras que integren el mismo esquema actancial sintáctico-semántico. En el ejemplo (i) nos encontramos ante un lexema verbal prototípicamente de movimiento o desplazamiento y en la secuencia segunda ante un verbo modal; esta diversidad clasemática desemboca en una estructuración sintáctico-semántica claramente diferenciada en un caso y en el otro³.

Frente a las funciones sintácticas centrales del español, SUJ, CDIR y CIND, y a una función no central intermedia como el SUPL⁴, el CADV, tal y como lo presenta Rojo, está especializado en un área no central del español que incluye nociones como *lugar, modo y cantidad*⁵, área en la que, desde su punto de vista, no tiene cabida el *tiempo*, que posiblemente puede llegar a ser valencial en estructuras articuladas en torno

¹ "Puesto que el suplemento se construye obligatoriamente con una preposición regida por el verbo, es previsible y congruente que no quepa su conmutación por un adverbio. [...], en cierto sentido, la presencia obligatoria de una preposición regida y la no conmutabilidad por adverbios son dos caras de un mismo fenómeno" (Rojo, 1985: 186).

² Rojo (*op. cit.*: 189) en los restantes ejemplos defiende la sustitución adverbial pero, en estos casos, a través de elementos adverbiales de cantidad como *mucho, poco, bastante* o *demasiado*. M^a Rosa Pérez (1989: 476) no ve tan clara su naturaleza adverbial y contempla la posibilidad de que sean pronombres indefinidos que, además, funcionan como CDIRs y no como CADVs.

³ En este artículo no se pretenden abordar más que ejemplos del primer tipo, pero no por ello dejaremos de incluir provisionalmente los restantes ejemplos en un espacio funcional determinado que no coincide con el ofrecido por Rojo. Ejemplos como el (ii) parece que responden al comportamiento propio de los *predicativos* (PRETVOs) y las estructuras (iii), (iv), (v) y (vi) parecen ser *complementos directos* (CDIRs) que implican la sustitución pronominal propia de esta función sintáctica tal y como opina Alarcos Llorach (1966), y no CADVs justificados por Rojo desde una perspectiva histórica y semanticista.

⁴ Cfr. García-Miguel (1992, 1995a, 1995b) y Vázquez Rozas (1995).

⁵ Etiqueta globalizadora de la tríada peso, duración, medida y precio.

a formas verbales de suceso como *nacer, suceder, ocurrir y acontecer* (*Luis nació en 1993, Este hecho sucedió hace tres años, etc.*). Como ya se ha mencionado anteriormente, según este lingüista el CADV se opone al SUPL en dos rasgos: la sustitución adverbial y la ausencia de rección preposicional frente a la sustitución pronominal y a la presencia de rección en esta última función. A este respecto, M^a Rosa Pérez (*op. cit.*: 474-75) considera que no se puede hablar de ausencia de rección preposicional en el caso del CADV, consideración que, pese a apuntarla clara y contundentemente, no justifica ni desarrolla⁶. Por otra parte, la sustitución adverbial tampoco le parece una prueba fiable que oponga SUPL y CADV dado que se encuentra con SUPLs que admiten sustitución adverbial y con CADVs que admiten la propiamente pronominal⁷. La ausencia de oposición rección-no rección preposicional y la vacilación de la prueba sustitutoria obligan a esta investigadora a mantener las mismas posibilidades de inclusión del CADV⁸ en el interior del SUPL como su independencia sintáctica:

⁶ Aunque admite (*op. cit.*: 474-475) que en determinados casos el SUPL, paralelamente a lo que sucede con el CADV, permite la variabilidad preposicional –siempre haciendo hincapié en la proximidad significativa de dichos elementos prepositivos–:

Hablar de algo / acerca de algo / sobre algo
*Hablar de algo / *hablar en algo / *hablar a algo*
Residen en / cerca de / al lado de / junto a / frente a... Vigo,

comprueba que esta variabilidad no es posible con las que considera las preposiciones prototípicas del suplemento, *a, de y en* (cfr. Rojo, *op. cit.*: 186):

**Hablar en algo*
**Hablar a algo.*

Pretende demostrar la existencia de rección preposicional en el ámbito del CADV a partir de la conmutación preposicional de una forma verbal como *residir* que rige dicho complemento:

**Residir de Vigo*
**Residir a Vigo.*

Sin embargo, esta demostración pierde validez si recurrimos a formas verbales como *venir* o *ir(se)*:

Venir / Irse de Vigo
Venir / Ir a Vigo.

⁷ Vid. Pérez (*op. cit.*: 474):

Me basaré en tus ideas
Me basaré en ellas
Me basaré ahí,

El problema radica en marcharnos de aquí
El problema radica en ello
El problema radica ahí.

⁸ Al hablar de CADV 1 se refiere exclusivamente al *complemento locativo*.

no pretendemos reducir a cero las diferencias entre el Supl y el CAdv 1 (no nos sería posible hacerlo, ya que tales diferencias existen de hecho), sino simplemente relativizarlas. En nuestra opinión estas diferencias son graduales, no absolutas, y creemos que pueden aducirse tantas razones para hacer de los CAdv 1 una función aparte como para incluirlos entre los Supl, sin olvidar, claro está, que presentan ciertas particularidades diferenciadoras (*op. cit.*: 475).

2. Si bien es cierto que la rección preposicional del SUPL parece diferir de la del CADV, es indiscutible que en ambas funciones sintácticas la forma verbal exige unas determinadas formas preposicionales⁹. En el caso del SUPL suele ser una la preposición exigida debido a que es la forma verbal –junto a la construcción sintáctica en cuestión– la que impone la restricción preposicional, por lo que hablaremos de *unirrección preposicional*. Por el contrario, el CLOC¹⁰, inscrito en el ámbito físico, implica en general una alternancia prepositiva determinada en gran medida por las relaciones geométricas existentes entre la *figura* o *correlato de lugar* –entidad desplazada– y la *base* o *lugar* en el que se localiza el *correlato*, además de las impuestas por la forma verbal (cfr. Boons, 1985, 1988; Cifuentes Honrubia, 1988-1989; Dervillez-Bastuji, 1982; Talmy, 1975). En este caso la forma verbal, pensemos en un verbo de desplazamiento como *ir*, rige una dimensión o dimensiones generales como *aferencia*, *eferencia* y *extensión*, y posteriormente la relación locativa instaurada entre *correlato* y *lugar* estipula los diferentes subtipos dimensionales que condicionan la variabilidad preposicional¹¹. En esta tipología funcional recurriremos al término *plurirrección*

⁹ Cuando se aborda el problema de las diferencias existentes entre SUPL y CADV se centra la polémica en la rección preposicional como punto de partida prioritario. Sin embargo, la forma verbal "exige" o "rige" en primer término un tipo de complemento determinado y en un plano secundario tras esa "exigencia" o "rección complementaria" surge la necesidad de un elemento prepositivo concreto –o su ausencia, dependiendo del tipo de complemento– (cfr. Martínez García, 1987-88 y Vázquez Rozas, 1990: 429). En el caso del CADV la alternancia prepositiva está vinculada a los diferentes subtipos de dimensiones físicas que estructuran, a su vez, las diversas tipologías de complementos locativos, hecho que no se detecta en el SUPL, función en la que parece estar ausente la dimensionalidad física.

¹⁰ Siempre y cuando utilizemos la etiqueta *complemento locativo* (CLOC) lo haremos para referirnos al área del CADV que designa localización espacial nuclear.

¹¹ *Salir* es una forma verbal que permite la combinación con un complemento de destino o final (aferencia), uno de origen o inicial (eferencia) o uno mediano (extensión):

Salió a la calle
Salió de casa
Salió por la ventana.

Prueba de que no es tan sólo la forma verbal la que selecciona el complemento en cuestión sino también la relación locativa existente entre correlato y lugar son las restricciones que se observan a través de las siguientes secuencias:

**Metió el regalo en la puerta*
 **Juan salió a la mesa*
 **Ayer fui al cuadro.*

preposicional (vs. *unirrección preposicional*), con lo que salvamos las diferencias obvias que existen entre ambas funciones sintácticas en el plano de la rección y al mismo tiempo procuramos mantener la base común "reccional" que parece innegable.

En lo referente a la sustitución adverbial la vacilación en la prueba o criterio es una constante superable si se apoya en el nivel léxico de los elementos que desempeñan la función sintáctica CLOC, es decir, en los rasgos léxicos que suele implicar esta función no central del español. La sustitución adverbial (e incluso la pregunta con [*a*]dónde) representa un test probatorio variable debido a que los elementos adverbiales que constituyen la base de la misma son la archiconocida tríada deíctica *aquí-ahí-allí*, adverbios deíctico-mostrativos¹² que remiten a una referencia no necesariamente local sino también a una referencia que vamos a denominar genéricamente "nocional" (*Tu problema radica en tus dudas* → *ahí*). De la misma forma es posible que el CLOC admita una sustitución pronominal no adverbial, aunque también deíctica (*¿Eres capaz de vivir en esa ciudad?* → *Vivo en ella desde que nací*). El carácter mostrativo de estos elementos (adverbios o pronombres) hace depender su significado de una designación que encuentra sus límites en el ámbito contextual lingüístico o extralingüístico y no exclusivamente en un nivel intrínsecamente lingüístico. Merced a este carácter deíctico son elementos que no parecen constituir, por lo menos a priori, la base adecuada de distinción de dos funciones como el SUPL y CLOC si no se apoyan en otra que solvente las vacilaciones que se pueden observar en gran cantidad de ejemplos (cfr. Pérez, *op. cit.*).

3. En definitiva, los dos rasgos o características que han servido de base para la distinción de SUPL y CLOC resultan por sí solos parciales y no tan concluyentes como cabría esperar:

(i) Hemos podido comprobar que el criterio de la rección no las diferencia; en todo caso, habría que distinguir dos subtipos de rección, pero manteniendo una base común evidente.

(ii) La sustitución adverbial o pronominal aplicada aisladamente puede llevar a confusiones. Parece obvio que entre estructuras como *Tu problema radica ahí* vs. *Luis vive ahí*, hay diferencias sintáctico-semánticas evidentes, aunque la sustitución adverbial podría hacer pensar que estamos ante la misma función sintáctica. Las pruebas transformacionales¹³ ayudan a delimitar e identificar la función sintáctica en cuestión,

restricciones condicionadas por la imposibilidad de existencia de un vínculo de localización entre un *regalo* y una *puerta*, un ser humano (*Juan*) y una *mesa* o un *cuadro*, al menos en el ámbito en el que se encuentran combinados.

¹² Además, no están claras las fronteras –si existen realmente– entre adverbios y pronombres en relación a esta tríada *aquí-ahí-allí* y a términos como *alguno*, *mucho*, *poco*, *bastante*... (Pérez, *op. cit.*) cuando acompañan a verbos de peso, medida, duración y precio (vid. Rojo, *op. cit.*: 189) en estructuras como las anteriormente presentadas (cfr. *supra* § 1).

¹³ Manejaremos fundamentalmente dos pruebas delimitativas:

pero no se puede pretender que la "definan". Sin embargo, si tenemos en cuenta los rasgos propios de la forma verbal llegaremos a la estructura sintáctico-semántica que dichos rasgos implican. Si además analizamos los rasgos léxicos de los elementos que desempeñan la función sintáctica en litigio podemos ir marcando distinciones de manera paulatina y gradual. De esta forma, hemos logrado establecer una operación analítica inversa a la que se ha venido practicando en la mayor parte de los trabajos sobre el CLOC. Se ha delineado un método operativo que asciende desde el nivel léxico hasta el esquema actancial sintáctico-semántico. Garrido Medina (1992: 192) lo expone de forma clara, aunque posiblemente aludiendo a unos presupuestos teóricos diferentes a los manejados aquí:

los diferentes niveles de organización sintáctica presentan propiedades introducidas por ciertas unidades léxicas que los constituyen [...]. La proyección supone organizar la estructura sintáctica de abajo arriba, desde las unidades menores a las mayores, es decir, desde las unidades léxicas hacia las sintagmáticas hasta la oración (de modo que las unidades léxicas proyecten sus propiedades a las unidades superiores).

3.1. En el ámbito de las funciones centrales españolas (SUJ, CDIR, CIND) es la forma del significante, totalmente gramaticalizada, la que impone las condiciones estructurales formales y neutraliza las distinciones semánticas que en su interior se pueden dar (cfr. García-Miguel, 1992, 1995a, 1995b). Es por el alto grado de frecuencia, gramaticalización y fijación formal por lo que los criterios delimitativos son altamente fiables y homogéneos. Si nos centramos en las funciones no centrales, todas las demás valenciales, nos encontramos con una libertad formal tras la que se solapa una fijación semántica evidente. Dejando de lado una función no central como el SUPL, se puede comprobar que tras funciones sintácticas como el PRETVO, el CLOC y el CTEMP se ubican funciones semánticas muy precisas, [modo], [lugar]¹⁴ y [tiempo], y elementos formales que integran entre sus componentes léxicos rasgos equiparables a las denominaciones que les hemos atribuido a las funciones sintácticas anteriores. Estas

(a) cuestión con [a]dónde:

¿[A]dónde va Juan? –A la oficina,

(b) sustitución adverbial:

Juan va a la oficina

Juan va allí.

Hay que destacar la efectividad de la "acumulación desarrollada" de criterios para delimitar el CLOC y no la búsqueda de criterios absolutos que de forma compartimentada y unívoca remitan a los fenómenos lingüísticos (cfr. Boons, 1985).

¹⁴ Una solución económica y globalizadora opta por establecer una archifunción semántica [lugar] que mantiene el rasgo común pertinente [+lugar] y "obvia" desde un punto de vista puramente metodológico, y no en el sentido empleado en la Fonología, los rasgos diferenciales: [aferencia], [eferencia], [extensión] y [locación]. Esta óptica presenta la perspectiva globalizadora –no negadora de los componentes distintivos que integran la archifunción [lugar]– que detectamos cuando adoptamos la etiqueta *complemento(s) modal(es)* para referirnos a las funciones que hemos designado como modales: CLOC, CTEMP y PRETVO.

funciones, frente a las centrales, se inscriben en un área lingüística cercana al nivel extralingüístico o de la enunciación: tiempo y lugar fundamentalmente son los ejes esenciales de la comunicación humana junto al perteneciente a la persona o hablante-oyente. Son funciones que remiten a un ámbito funcional sintáctico-semántico que podríamos denominar *campo modal* frente al *campo no modal* propio de la función no central intermedia SUPL. Esta precisión léxico-semántica puede llevar a pensar que estamos ante la misma función sintáctica que se actualiza a través de diferentes funciones semánticas.

A este respecto Rolf Kailuweit (1993: 268) considera que "el C_{adv} se anaforiza por un adverbio y corresponde a una pregunta introducida por (prep +) *dónde, cuándo, cómo* o *cuánto*, elementos que designan "no cosas"". Mantiene, *grosso modo*, la postura de Rojo con el añadido del elemento *cuándo*. Sigue hablando de diferentes tipos de complementos adverbiales pese a la definición anterior globalizadora, lo que da la sensación de inseguridad o inexistencia de relación coherente entre teoría y realidad lingüística. Además fundamenta la oposición CADVs-*indicaciones* (los tradicionales CCIRs) en que los CADVs se estructuran en distribución complementaria frente a la libertad de aparición de las *indicaciones* (*op. cit.*: 270). Esa distribución complementaria de las "presuntas" funciones semánticas propias del CADV nos podría hacer pensar que las cuatro variantes se realizan a través de la misma función sintáctica, pero:

- (a) El plano léxico-semántico establece oposiciones que no se deben obviar dentro del ámbito no central del español (diferentes sustituciones adverbiales).
- (b) Las clasemáticas verbales en las que ofrecen un uso especializado y/o fijado son unas muy concretas y específicas.

Funciones sintácticas como SUJ, CDIR, CIND y SUPL no aparecen combinadas en *distribución complementaria* porque son funciones propias de una amplia gama –y por tanto, no restringida– de clases verbales. En el caso de los CCIRs no se da tampoco esa distribución por su carácter no valencial y asimismo por su uso extendido. Pero el comportamiento de estas funciones, negativo en relación a la distribución complementaria, no significa que la presencia de dicho rasgo en el campo funcional de la modalidad implique la inexistencia de varios huecos funcionales, sino que se debe explicar en el interior de dicho ámbito funcional a través de espacios funcionales concretos. Así, en una clasemática verbal como la de [movimiento] el mecanismo de la distribución complementaria marca diferencias predicatanciales con variación de las funciones sintácticas que acompañan a la forma verbal:

Fui a la playa → verbo de desplazamiento

Este chico va de listo → verbo atributivo

Anda sin parar todo el día → verbo de movimiento

Anda enfadado con todo el mundo → verbo atributivo.

La distribución complementaria puede, por otra parte, conllevar variaciones en los subtipos semánticos –funciones semánticas– y, en consecuencia, en los diferentes tipos de verbos locativos, pero no en los espacios sintácticos principales:

Vino a mi casa → verbo de desplazamiento

Vino por la autopista → verbo de modo de desplazamiento o movimiento

Nadé en la piscina → verbo de modo de desplazamiento o movimiento

Nadé hasta el final del lago → verbo de desplazamiento,

o en la oposición CLOCs / CCIRs de lugar (cfr. Cifuentes Honrubia, *op. cit.*), dado que sólo puede aparecer un CLOC en cada estructura sintáctica:

Fui a Barcelona por la autopista.

En consecuencia, varias son las causas que no avalan, desde nuestro punto de vista, la teoría de Kailuweit y la de todos aquellos que agrupan bajo la misma función sintáctica a los CLOCs, PRETVOs y CTEMPs:

(a) Aunque todas ellas admiten la sustitución adverbial, los elementos adverbiales no son del mismo tipo: siguen respetando la triple división semántica que hemos distinguido. Marcan diferencias semánticas y léxicas obvias –y no tanto formales– dado el grado de especialización funcional y clasemática inscrita en campos verbales léxicos muy precisos.

(b) Las formas verbales que las subcategorizan pertenecen a clasemáticas verbales diferentes. La matriz de rasgos que caracteriza a cada clasemática verbal es obviamente diferente y, al mismo tiempo, implica estructuras sintáctico-semánticas también diferentes. Por ejemplo, en la clasemática que nos ocupa¹⁵ son imprescindibles los rasgos [movimiento], [desplazamiento] y [localización]¹⁶ que se articulan en el nivel sintagmático en estructuras cuyo esquema actancial sintáctico-semántico básico es SUJ (agente) - PRED (desplazamiento) - [CDIR (objeto afectado)] - CLOC (lugar *a, de, en donde*) en los verbos de desplazamiento (secuencias (i) y (ii)) y SUJ (agente) - PRED (movimiento) - [CLOC (lugar *por donde*)] en los verbos de movimiento o de modo de desplazamiento (secuencia (iii))¹⁷:

¹⁵ Habría que realizar las mismas distinciones en relación con las otras clasemáticas pertenecientes el campo de la modalidad.

¹⁶ *Vid.* Cifuentes Honrubia (*op. cit.*).

¹⁷ Aunque aquí no la abordamos no se debe olvidar la clasemática de los verbos de estado o posición que remite al esquema sintáctico-semántico SUJ (posicionado) - PRED (estado) - CLOC (*lugar en donde*) en estructuras como:

Juan vive en Madrid,

en las que se actualizan los rasgos [estado] y [localización] fundamentalmente.

- (i) *Juan fue a la ciudad*
- (ii) *Llevé el perro al parque*
- (iii) *Paseó toda la tarde [por el parque].*

Como se puede deducir de los esquemas funcionales semánticos anteriores, el rasgo léxico que caracteriza a la categoría que funciona como CLOC es el de [lugar físico]. Si no se activa dicho rasgo estaremos, con toda probabilidad, ante otra función sintáctica¹⁸.

(c) Si en las funciones centrales no existe una relación biunívoca entre significante y significado gramatical, dado que las posibilidades significativas son muy amplias (agente, paciente, fuerza, objeto afectado, objeto efectuado, objeto modificado...), en el ámbito de las funciones no centrales modales existe esa relación biunívoca entre significante y significado –con las matizaciones que hemos ofrecido en relación a la archifunción [lugar]–. En el caso del CLOC el que ofrece variabilidad "sustancial" es el plano del significante. Pensemos en las posibilidades formales del CLOC que van desde la diversidad preposicional hasta la diferente perspectiva que ofrece esta función sintáctica en el ámbito nocional: *Vengo de Barcelona, Vino a tu pueblo, Voy de Santiago a Lugo, Voy por la autopista*, implicando todo ello diferencias formales palpables y de comprobación transformacional "ligeramente" diferentes que se quedan, sin embargo, en un plano puramente sustancial y no formal¹⁹. Esta relación biunívoca entre significante y significado no tiene por qué parecer sospechosa en el ámbito modal del español –por tanto, siempre no central–, ni implica una confusión en la distinción sólidamente establecida por Rojo (1979) entre función sintáctica y función semántica. No es necesario, y creemos que nadie lo llegó a afirmar, que el principio de la no biunivocidad funcional presida todos los ámbitos funcionales del español.

(d) Trasladando la eficacia metodológica de los campos semánticos o léxicos al ámbito de la sintaxis, podemos distinguir entre un campo funcional denominado *complemento adverbial* o *modal* en el que se integren diferentes subtipos funcionales. Su

¹⁸ Este no es el lugar adecuado para desarrollar un aspecto tan complejo como el referente a los rasgos propios del CLOC. Como adelanto sucinto hay que decir que [lugar físico] excluye rasgos como [animación] y [abstracción]. En relación a este último rasgo se deben establecer matizaciones en el proceso metafórico que posteriormente abordamos brevemente.

¹⁹ En las secuencias:

María fue a la facultad → *María fue allí* / ¿[A]dónde fue María?
María ya salió de la facultad → *María ya salió de allí* / ¿De dónde salió María?
María paseó por el parque → *María paseó por allí* / ¿Por dónde paseó María?.

la prueba transformacional de la sustitución adverbial, así como la de la cuestión con [a]dónde, no implican la presencia del elemento preposicional en los complementos locativos *a* y *en*, frente a la presencia de la misma junto al elemento adverbial cuando la forma verbal de movimiento se combina con CLOCs *de* y *por* fundamentalmente (cfr. *desde, hacia, hasta* y *para*). Esta última opción llevó a Rojo (1985) a aceptar en un principio la recepción preposicional en el CADV, aunque posteriormente (1990) modificó su opinión, justificando la conservación del elemento prepositivo a través de la defectividad del paradigma adverbial español.

inclusión en el mismo campo funcional responde al hecho de que comparten características concretas pese a que se distinguen subtipos claramente individualizados que difieren en determinados rasgos. Las funciones modales (PRETVO, CLOC y CTEMP) están adscritas a una parcela no central del español –fundamentalmente preposicional o adverbial– en la que se codifican precisiones de modo, espacio y tiempo que genéricamente "cualifican" la acción verbal con la que se vinculan. En el nivel puramente delimitador comparten la posibilidad de sustitución adverbial. Su individualización viene de la mano de las clasemáticas verbales que suelen subcategorizarlas: verbos modales (*portarse, comportarse, actuar...*), verbos locativos (*ir, venir, llegar...*) y verbos temporales o de suceso (*acontecer, ocurrir, nacer...*) respectivamente. De la forma particular de "cualificar" que cada una de ellas posee proceden las diferencias obvias en el ámbito adverbial que los representa: adverbios de modo (*así, bien, mal...*), adverbios de lugar (*aquí, ahí, allí...*) y adverbios de tiempo (*hoy, entonces, mañana...*).

En directa oposición a las funciones modales nos encontramos en el ámbito no central del español con una función no modal como el SUPL. Siguiendo a García-Miguel (*op. cit.*) funciones modales y no modales se integrarían en un espacio funcional superior que denomina CPREP. Esta inclusión nos obliga de nuevo a ofrecer rasgos compartidos que la justifiquen y al tiempo rasgos opositivos que sirvan de fundamento a las distinciones que aquí se defienden. Funciones modales y no modales son huecos funcionales nucleares –aunque no centrales– y preposicionales, en consecuencia, marcadas por elementos prepositivos diversos que las oponen a la gramaticalización y fijación de las funciones centrales. Su oposición en el nivel formal está vinculada a la sustitución adverbial propia de las funciones modales y a la preposicional del SUPL, disensión formal que tiene su correlato en las implicaciones semánticas "abstractas" del SUPL y en las "físico-referenciales" de las funciones modales. En estrecha correspondencia con la variedad semántica mencionada las funciones modales presiden también variabilidad prepositiva sintagmática, frente a la fijación preposicional paradigmática del SUPL, función en la que no se puede hablar, en general, de contraste preposicional.

4. Es frecuente que se incluyan en el interior del CLOC aquellos casos que se alejan del locativo prototípico y que se explican a través del proceso metafórico. Esta homogeneidad analítica depende del carácter marcado de la clasemática verbal que hay detrás de este complemento y no se tienen en cuenta los cambios de estructura semántico-léxica ostensibles que implican, asimismo, variaciones en el plano del significante propiamente dicho. Por otra parte, se justifica el mismo análisis estableciendo una oposición binaria entre espacio físico y espacio abstracto, oposición que permite una total libertad en relación a los límites que acotan el espacio abstracto. Así como el espacio físico es una realidad clara y transparente tanto en el ámbito extralingüístico como en el lingüístico, lo que el ser humano conceptualiza o formaliza como espacio abstracto representa una amplia gama de posibilidades. Posiblemente es en

el nivel cognitivo donde el espacio físico y el espacio abstracto se pueden englobar en la categoría-base "espacio", pero ya en el nivel lingüístico sintáctico-semántico la variación de rasgos [físico] → [abstracto] acarrea un cambio de estructura actancial evidente. De tal forma que en estructuras como:

- (i) *Llegué a casa [tarde]*
- (ii) *Llegué a unas conclusiones equivocadas,*

debemos realizar análisis sintáctico-semánticos diferentes fundamentados en la variación de la estructura componencial verbal y léxica (del CPREP) que desemboca en una estructuración sintáctico-semántica particular. En la cláusula (i) tenemos la estructura sintáctico-semántica nuclear PRED [desplazamiento] - CLOC [lugar], y en (ii) PRED [referencialidad psíquica] - SUPL [punto de referencia].

5. Conclusiones. A través de los diferentes trabajos sobre el CLOC se pueden adivinar diferentes líneas de investigación que deben, siguiendo un buen criterio, ser desarrolladas. De hecho, pese a que Rojo (1985: 183) defiende la prioridad de los esquemas sintácticos sobre las funciones consideradas aisladamente, en el momento de abordar el CADV –en sus diferentes modalidades– no puede evitar la alusión, concisa pero reiterada, a dos hechos:

1) Las clasemáticas verbales que exigen este tipo de función sintáctica: situación, movimiento y transporte.

2) Y derivado de lo anterior hace referencia al semantismo de dichos verbos, que exigen, por tanto, ciertos complementos de un determinado contenido vinculado con el propio de las formas verbales. Recurre al ámbito léxico-histórico para justificar el análisis que defiende en los complementos de peso, duración, precio y medida frente a la opción analítica representada por Alarcos Llorach. Los semas o el semismo propio de las formas verbales que lo subcategorizan adquieren una relevancia indiscutible, tal y como sugiere M^a Rosa Pérez de forma más o menos directa:

En mayor o menor medida, todo verbo exige complementos congruentes con su significado léxico, aunque, evidentemente, las restricciones son mayores en unos casos que en otros, y los CADV de Rojo constituyen un caso de restricciones marcadas (*op. cit.*: 476).

En esta misma línea, Kailuweit va un poco más lejos en sus conclusiones:

La multifuncionalidad de las preposiciones hace difícil precisar en muchos casos la función del SP. Hay que continuar los análisis semánticos para tener un aparato interpretativo adecuado que permita no sólo solucionar casos sintácticamente ambiguos, sino también aclarar la relación entre el comportamiento sintáctico (nivel de la expresión) y el significado gramatical (nivel del contenido) (*op. cit.*: 271).

Teniendo en cuenta las distinciones que hemos establecido, en lugar de integrar en una misma función sintáctica –el CADV– los PRETVOs, CTEMPs y CLOCs merced

a "ciertos" rasgos que comparten, nos parece más adecuado respetar la individualidad y particularidad de dichos complementos preservándolos de una fusión funcional inadecuada, aunque admitiendo su pertenencia a un campo funcional determinado que podemos denominar *modal/adverbial* (vs. el campo funcional *no modal/no adverbial*). Con esta jerarquización funcional –unida a la que se establece con el CPREP– se puede dar explicación a un aparente *continuum* funcional en el ámbito de la no-centralidad del español, así como a la asistematicidad de las pruebas sustanciales de delimitación que resuenan en los diferentes trabajos en relación a las vacilaciones de la sustitución adverbial y la rección preposicional. De esta forma es posible marcar límites metodológicos que pongan orden en esa especie de *maremagnum* funcional.

Si las proliferaciones de huecos funcionales injustificados lejos de enriquecer y clarificar el panorama de la sintaxis siembran una mayor confusión teórica, metodológica y terminológica²⁰, la simplificación de los mismos no siempre significa adecuación a la realidad lingüística. Este es el caso del CLOC. La adopción de una perspectiva y parámetros metodológicos adecuados permite un análisis acorde con un punto de vista a la vez global –campo funcional– y particular –el del CLOC propiamente dicho–. Esta perspectiva concilia las posturas fronterizas o ambiguas con las que funden en un mismo espacio funcional entidades funcionales que aquí hemos procurado individualizar.

Mantener una etiqueta globalizadora como *complemento modal o adverbial* simplifica tan sólo aparentemente la compleja y enmarañada realidad funcional que recubre, paralelamente a lo que sucede en el caso del tradicional CCIR o el más reciente *aditamento* que remiten posiblemente a un determinado número de funciones sintácticas marginales y no a una única función sintáctica.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alarcos Llorach, E. (1966): "Verbo transitivo, verbo intransitivo y estructura del predicado", *Archivum*, 16. Reimpr. en Alarcos Llorach, E. (1982), 109-123.
 ——— (1982): *Estudios de gramática funcional del español*, Madrid, Gredos.
 ——— (1986): "Prólogo" a H. Martínez García, *El suplemento en español*, Madrid, Gredos, 3-5.

²⁰ Es el caso de Busse & Vilela (1986: 37-40), que en el ámbito del portugués llegan a delimitar cinco tipos de espacios funcionales: actantes locativo, direccional, temporal, modal y un actante de medida, duración y precio. Esta variedad funcional, influida por la clasificación tradicional de los CCIRs, resulta excesiva desde nuestro punto de vista en lo que atañe a los dos primeros actantes y no en lo referente a los restantes espacios funcionales, en contra de lo que opina Kailuweit (*op. cit.*: 269). En efecto, el complemento de lugar *en* –o locativo– y los complementos de destino o finales y de origen o iniciales –o direccionales– son subtipos funcionales del CLOC, es decir, diferentes funciones semánticas que se actualizan a través de la misma función sintáctica CLOC, aunque con variaciones sustanciales en el nivel del significante gramatical explícitas a través de la alternancia prepositiva o de las diversas posibilidades transformacionales.

- (1990): "La noción de suplemento", *Jornadas de Filología / Profesor F. Marsá*, Barcelona, Univ. de Barcelona, 209-221.
- Álvarez Martínez, M. A. (1987): "¿Aditamento o complementos circunstanciales?", *In memoriam Inmaculada Corrales*, Univ. de La Laguna, I, 47-58.
- Bosque, I. (1983): "Dos notas sobre el concepto de "suplemento" en la gramática funcional", *Dicenda*, 2, 147-156.
- Boons, J. P. (1985): "Préliminaires à la classification des verbes locatifs: les compléments de lieu, leurs valeurs aspectuelles", *Linguisticae Investigationes*, IX-2, 195-267.
- (1988): "La notion sémantique de déplacement dans une classification syntaxique des verbes locatifs", *Langue Française*, 76, 5-40.
- Busse, W & M. Vilela (1986): *Gramática de valências*, Coimbra, Livraria Almedina.
- Cifuentes Honrubia, J. L. (1988-1989): "Sobre las construcciones locales en español", *Estudios de Lingüística*, 5, Univ. de Alicante, 145-181.
- Dervillez-Bastuji, J. (1982): *Structures des relations spatiales dans quelques langues naturelles*, Genève, Droz.
- García-Miguel, J. M. (1992): *Aspectos de la estructura de la cláusula. Transitividad y complementación preposicional en español*, Tesis doctoral, Univ. de Santiago de Compostela.
- (1995a): *Transitividad y complementación preposicional en español*, Verba, Anexo 40, Univ. de Santiago de Compostela.
- (1995b): *Las relaciones gramaticales entre predicado y participantes*, Lalia 2 (Series Maior), Univ. de Santiago de Compostela.
- Garrido Medina, J. (1992): "El léxico en la gramática: hacia una gramática flexible", en Wotjak, G., *Estudios de lexicología y metalexigrafía del español actual*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, 190-198.
- Kailuweit, R. (1993): "El sintagma preposicional como elemento nuclear de la oración española. El enfoque de la gramática de valencias", *Verba*, 20, 255-273.
- Martínez García, H. (1986): *El suplemento en español*, Madrid, Gredos.
- (1987-88): "Sobre la rección y el régimen preposicional", *Archivum*, 37-38, 75-87.
- Pérez, M. R. (1989): "Consideraciones acerca de los complementos adverbiales", *Verba*, 16, 469-479.
- Porto Dapena, J. A. (1987): "Sobre el suplemento. Notas al hilo de una publicación reciente", *Thesaurus*, 42, 1-15.
- Rojo, G. (1979): "La función sintáctica como forma del significante", *Verba*, 6, 107-151.
- (1985): "En torno a los complementos circunstanciales", *Lecciones del I y II curso de lingüística funcional* (1983 y 1984), Univ. de Oviedo, 181-191.
- (1990): "Sobre los complementos adverbiales", *Jornadas de Filología / Profesor F. Marsá*, Barcelona, Univ. de Barcelona, 153-171.
- Talmy, L. (1975): "Semantics and Syntax of motion", in Kimball (ed.), *Syntax and Semantics* 4, New York, Academic Press, 181-238.

Vázquez Rozas, V. (1990): "Algunos aspectos de la historia de las funciones sintácticas clausales en la gramática española", *Verba*, 17, 427-438.

——— (1995): *El complemento indirecto en español*, *Lalia 1 (Series Maior)*, Univ. de Santiago de Compostela.